

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****795** *ITSEMAP, SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MAPFRE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el 2 de febrero de 2015 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 1.300.000 euros, con devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 250.000 acciones emitidas; modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 202.500 euros. En consecuencia, los accionistas percibirán 5,20 euros por acción desembolsada. Este acuerdo deberá ser ejecutado en un plazo máximo de dos meses a contar desde la última publicación.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Majadahonda (Madrid), 4 de febrero de 2015.- Los Administradores solidarios, Alfredo Arán Iglesia y Juan Luis Román Monzo.

ID: A150005132-1